ACTA MODIFICATORIA 01 A LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No CMC 14-2024

CONTRATISTA: HERMAN GARCIA LOPEZ

CONTRATANTE: TECNOLÓGICO DE ARTES DÉBORA ARANGO INSTITUCIÓN REDEFINIDA.

OBJETO: Suministrar los refrigerios para el Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida durante la vigencia 2024.

FECHA: 25 de septiembre de 2024.

Entre los suscritos a saber **JUAN CARLOS MEJÍA GIRALDO**, mayor y vecino del Municipio de Envigado, identificado con la cédula de ciudadanía N° 70.563.605 de Envigado, obrando en nombre y representación del **TECNOLÓGICO DE ARTES DÉBORA ARANGO INSTITUCIÓN REDEFINIDA**, nombrado como Rector, según Acuerdo No 299 del 01 de noviembre de 2022 y acta de posesión del 20 de enero de 2023, debidamente autorizado por el literal b) del artículo 32º de la Ley 80 de 1993, quien para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE** y por otra parte, **HERMAN GARCIA LOPEZ** identificado con cédula de ciudadanía No 15.926.220, quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente acta modificatoria 01, previas las siguientes consideraciones:

1. El Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida adelantó el proceso de Mínima Cuantía CMC 14-2024 con el fin de suministrar los refrigerios para el Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida durante la vigencia 2024, donde se ha venido prestando este servicio conforme a la demanda de las actividades que se adelantan en la entidad; sin embargo, para la actual vigencia es necesario proveer de recurso económico provenientes de Planes de Fomento a la Calidad en el proyecto Programa de Permanencia y Graduación Estudiantil Universal, Equitativa y Transversal.

2. Conforme a lo expuesto, se tienen la necesidad de adicionar en valor al contrato CMC 14-2024, debido a eventos derivados de las actividades institucionales como lo es la Semana Débora.

3. El Tecnológico de Artes Débora Arango en aras de los principios de transparencia y responsabilidad de la contratación estatal, tiene la necesidad de adicionar el valor del contrato aludido.

En consecuencia, de lo anterior LAS PARTES acuerdan:

PRIMERA: VALOR. ADICIONAR al valor del contrato la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($ 3.250.000.oo)**, para un valor total

de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($ 39.250.000.oo).**

SEGUNDA: FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El pago que la Institución deba hacer a EL CONTRATISTA por la presente modificación al contrato, afectará los rubros presupuestales N° 21202020060000000000000006339902112001100321 1 (servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua. otros servicios de suministro de comidas), según Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 218 del 02 de abril de 2024 y RP Nº 232 del 10 de abril de 2024 y 23202020060000000000000006339909200005302001 0 – (comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua otros servicios de suministro de com) según CDP 694 y RP 984, ambos con fecha del 25 de septiembre de 2024.

TERCERA: AJUSTES. EL CONTRATISTA deberá realizar el ajuste del pago de los impuestos a los que hubiere lugar, dentro de los tres (03) días siguientes a la aprobación de la presente acta modificatoria en la plataforma SECOP II.

CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN. La presente acta modificatoria requiere para su perfeccionamiento la suscripción del mismo por LAS PARTES. Las demás estipulaciones del contrato principal que no fueron objeto de la presente acta modificatoria continúan vigentes.

QUINTA: PUBLICACIÓN. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Para constancia se firma en el municipio de Envigado, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de 2024.

EL CONTRATANTE EL CONTRATISTA

JUAN CARLOS MEJIA GIRALDO **HERMAN GARCIA LOPEZ**
Rector

Elaboró:	**Revisó**
Nombre: Jhon Jairo Salas Herrera. Cargo: Abogado Contratista	
"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y damos fe de haber revisado el contenido que obra en el documento, para ser incorporado en el tramite o proceso respectivo"	